

DECRETO ALCALDICIO Nº 1633 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

11 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1095 de fecha 02.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo de las escuelas y talleres deportivos en los diversos sectores de la comuna de Requínoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-42-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo cuatro ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **MANUEL EMILIO MUNOZ ABOCHACRA**, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.235.577 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-665-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°450.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO

:
AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de implementos deportivos para el desarrollo de las escuelas y talleres deportivos en los diversos sectores de la comuna de Requínoa, al proveedor **MANUEL EMILIO MUNOZ ABOCHACRA**, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.235.577 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-665-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 215.22.04.999 denominada "Otros" del área de gestión Programas Deportivos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/RCS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE